



**PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN**

**2023**

*“ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE GIRASOL”*

## I. Identificación de la escuela

Nombre del Establecimiento	Escuela de Lenguaje Girasol
Nombre de la Sostenedora	Maricela Villarroel Cea
Nombre de la directora	María Fernanda Guiñez Oviedo
Dependencia	Particular Subvencionado
Modalidad	Educación Especial
Niveles que imparte	Medio Mayor, Transición I y Transición II
Reconocimiento Oficial	Resolución Exenta N° 00339 del 13 de marzo del 2007
Matrícula General	180 alumnos
Dirección	Cardenio avello #193
Comuna	Concepción
Provincia	Concepción
Región	VIII Región del Biobío
Teléfono	412 225480/ 413229257
E-mail	<a href="mailto:contacto@escuelagirasol.cl">contacto@escuelagirasol.cl</a>
Página web	<a href="http://www.escuelagirasol.cl">www.escuelagirasol.cl</a>

## II. Fundamentación del plan

La Inclusión se define como: la inserción, integración e interacción en igualdad de condiciones entre distintos miembros de la comunidad educativa, sin importar la etnia, género, nacionalidad, idioma, salud, religión u origen social. De esta manera, todos quienes intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, deben propender a eliminar todas las prácticas de discriminación arbitraria que impidan la formación integral y la participación desde la Primera Infancia.

Un aspecto importante de la inclusión es que considera ámbitos relativos a necesidades educativas especiales, etnias, creencias religiosas, niveles socioeconómicos, aspectos estéticos, rol de género, diversidad sexual, identidad de género, condiciones de salud, entre otros.

Plan de apoyo a la inclusión comprende un conjunto de acciones que apunten a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y

todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

Ley de Inclusión (Ley N° 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un plan que sustente los principios fundamentales de la ley. Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

### **III. Marco Legal**

La Ley de Inclusión N° 20.845 “Inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado”, esta ley señala que:

El sistema educativo debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes.

En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.”.

El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida. (Universalidad y educación permanente)

El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado, de conformidad a la ley. (Gratuidad).

La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial. (Calidad de la educación)

El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan. (Autonomía)

El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. (Diversidad)

En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad. Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente. (Participación)

El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos. (Flexibilidad)

La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país. (Transparencia)

El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. (Integración e inclusión)

Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones. (Sustentabilidad)

El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia. (Interculturalidad)

El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. (Dignidad del ser humano)

El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber. (Educación integral)

Todos los establecimientos la elaboración de planes de apoyo a la inclusión de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Si bien la Ley de Inclusión Escolar define condiciones fundamentales para un sistema educativo más inclusivo, nuestro orden jurídico cuenta con otros instrumentos que establecen normas explícitas en este mismo sentido, tales como la Constitución Política de la República, los tratados y convenciones internacionales ratificadas por el Estado de Chile, y leyes de la República que apuntan a la no discriminación en ámbitos específicos.

#### **IV. Articulación con el currículo**

En el ámbito de la gestión curricular, la enseñanza diversificada hace referencia a ampliar para el conjunto de estudiantes sus posibilidades de acceder, participar y progresar en los aprendizajes del currículum, considerando desde el inicio, en la planificación educativa, que existen diversas formas y modalidades de aprender y por lo tanto de enseñar. Es decir, a partir de los objetivos de aprendizaje del currículo nacional, implica proporcionar relevancia

y pertinencia a la enseñanza y al aprendizaje considerando las distintas necesidades y circunstancias de los niños, niñas y jóvenes que se educan en los diferentes contextos territoriales, comunitarios y socioculturales del país.

En el marco del Decreto N°83, las Adecuaciones Curriculares, que pueden ser de Acceso o a los Objetivos de Aprendizajes, se entienden como los “cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula”. Consideran las diferencias individuales del estudiantado que manifiesta necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

La toma de decisiones de las docentes para la elaboración de las planificaciones diversificadas de aula en las diferentes áreas para su curso, en este nivel es muy importante considerar los principios de accesibilidad y diseño universal de aprendizaje, y estrategias de atención a la diversidad.

Entre los elementos para tener en cuenta se pueden señalar la identificación de objetivos de aprendizaje esenciales y prioritarios, metodología, criterios de evaluación, integración de asignaturas, integración de temáticas, temporalización, recursos, medidas de atención a la diversidad, estrategias de aprendizaje cooperativo; entre pares, tutorías, mentorías, entre otras. Colaboración de las familias y otros adultos significativos.

Las Bases Curriculares, según la Ley General de Educación (LGE), son los documentos que establecen las metas de aprendizaje expresadas como objetivos de aprendizaje, los cuales incorporan actitudes transversales y por asignaturas, conocimientos y habilidades.

El Currículum Nacional establece los aprendizajes que se espera que logren los niños, las niñas, jóvenes y adultos que viven en el país, durante su trayectoria escolar para responder a las demandas y requerimientos de la sociedad.

Los programas de estudio son una propuesta didáctica para el logro de los aprendizajes definidos en las Bases Curriculares y que, en el marco de la flexibilidad curricular, los equipos docentes y directivos contextualizan considerando las necesidades y características de las y los estudiantes.

### *1. Diseño Universal de Aprendizaje*

El Diseño Universal para el Aprendizaje, es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo propósito es aumentar las oportunidades de aprendizaje de la totalidad de estudiantes, tomando en cuenta la diversidad de habilidades, estilos de aprendizaje, motivaciones y preferencias.

A través de acciones de flexibilización, diversificación en las estrategias de aprendizaje, uso de recursos educativos variados, con el propósito de minimizar o eliminar barreras que interfieran en el aprendizaje y ofrecer a las y los estudiantes las mismas oportunidades para el logro de los objetivos.

Las investigaciones en el terreno de las neurociencias no sólo explican la forma en que funciona el cerebro, sino que también ponen de manifiesto la diversidad neurológica existente entre las personas en relación con el aprendizaje. No hay dos cerebros totalmente iguales, por tanto, no hay dos estudiantes que aprendan de la misma manera.

Cuando se habla del diseño universal para el aprendizaje, se suelen diferenciar tres áreas fundamentales: la representación, la motivación y la acción–expresión.

*Representación:* Hace referencia al contenido y a los conocimientos: qué aprender. Se ofrecerán distintas opciones para el acceso al contenido, tanto a nivel perceptivo como comprensivo.

*Acción-Expresión:* Responde a cómo aprender. En este caso, otorgando todo el protagonismo a las y los estudiantes, mediante el uso de metodologías activas.

*Motivación:* Implica compromiso y cooperación, supone involucrarse: por qué aprender. Se proveerán diferentes formas de contribuir al interés de las y los estudiantes para captarlo y mantenerlo, promoviendo su autonomía y su capacidad de autorregulación.

## *2. Planificación Diversificada*

La Planificación diversificada es un proceso sistemático y flexible en que se organizan y anticipan los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el propósito de orientar la práctica pedagógica con el fin de apoyar a la totalidad de estudiantes a avanzar hacia el logro de los Objetivos de Aprendizaje.

Su importancia radica en la necesidad de organizar de manera coherente lo que se quiere lograr con las y los estudiantes en el aula, e implica tomar decisiones previas a la práctica sobre qué es lo que se aprenderá, para qué se hará y cómo se puede lograr de la mejor manera.

Se entiende como un proceso de toma de decisiones colaborativa, en torno a una serie de preguntas: ¿Qué enseñar?; Cuándo enseñar?; Cómo enseñar?; ¿Qué evaluar?, ¿Cómo evaluar? y ¿Cuándo evaluar?

## *3. Adecuaciones curriculares*

Las Adecuaciones Curriculares (AC) deben responder a las Necesidades Educativas Especiales (NEE) que presentan las y los estudiantes, permitiendo y facilitando el acceso al

currículo nacional, con el propósito de asegurar aprendizajes de calidad y el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades, calidad educativa con equidad, inclusión educativa y valoración de la diversidad y flexibilidad en la respuesta educativa.

El uso de Adecuaciones Curriculares se debe definir buscando favorecer que las y los estudiantes que presentan NEE puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos, habiendo adquirido los aprendizajes básicos imprescindibles establecidos en las Bases Curriculares, promoviendo, además, el desarrollo de sus capacidades con respecto a sus diferencias individuales después de haber efectuado estrategias de diversificación de enseñanza.

### *3.1 Adecuaciones Curriculares de Acceso*

Buscan reducir o eliminar las barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación considerando ciertos recursos materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales puedan acceder y desarrollar el aprendizaje en igualdad de condiciones que sus pares del curso.

### *3.2 Adecuaciones Curriculares en los Objetivos de Aprendizaje*

Los Objetivos de Aprendizaje (OA) establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante en relación con los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los Objetivos de Aprendizaje expresan las competencias básicas que todo estudiante debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad y, pueden adecuarse como resultado de un proceso de evaluación amplio, riguroso y de carácter interdisciplinario.

## **V. Elementos del Proyecto Educativo Institucional**

### **Sellos**

Desarrollar la autonomía e independencia en los estudiantes a través de aulas temáticas especializadas, que permiten experiencias vivenciales en la rotación de ellas.

Potenciar el desarrollo de la autoestima e interacciones sociales positivas en la comunidad educativa, en un ambiente alegre, seguro y acogedor.

Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes a través de un equipo de profesionales altamente motivados y comprometidos con la labor educativa.

Fortalecer la valoración de la familia como primer agente educador.



## **Misión**

La escuela de Lenguaje Girasol ubicada en la ciudad de Concepción busca fortalecer en nuestros estudiantes con Trastorno del Lenguaje la autonomía e independencia, a través de una metodología innovadora de aprendizaje vivencial en aulas temáticas, que cuenta con un equipo de profesionales responsables y afectuosos que propician un ambiente alegre, seguro y acogedor, permitiéndoles a nuestros niños y niñas enfrentar con éxito los desafíos personales, escolares y sociales.

“Educar con cariño, es enseñar a amar”

## **Visión**

Consolidarnos como una comunidad educativa que facilite y genere un espacio propicio al estudiante, posibilitando progresivamente la superación Trastorno Especifico del Lenguaje, desarrollando la autonomía e independencia a través de un sistema de rotación de aulas temáticas en un ambiente alegre, seguro y acogedor, que cuenta con profesionales comprometidos con la labor educativa y que le permita a los estudiantes integrarse con éxito a la educación regular, sin discriminación y en respeto de su singularidad.

## **VI. Relación estándares Indicativos de Desempeño**

Este plan está asociado a la dimensión Bienestar integral en subdimensión de buen trato y convivencia.

9.1 El equipo directivo y el pedagógico promueven el buen trato mediante interacciones respetuosas, afectuosas, sensibles e inclusivas con los niños y las niñas.

9.2 El equipo directivo y el pedagógico implementan estrategias que fortalecen la convivencia armónica y la ciudadanía entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

9.3 El equipo directivo implementa protocolos para el trabajo con los niños y las niñas con necesidades educativas especiales, problemáticas psicosociales o que sufren vulneración de sus derechos.

## **VII. Objetivos del plan**

- Promover un estilo de enseñanza con interacciones que se caracterice por un trato afectuoso, sensible, respetuoso, igualitario e inclusivo.

- Generar un clima emocional positivo, a través de establecer normas básicas de convivencia.
- Desarrollar estrategias para la gestión positiva de las emociones.
- Sistematizar proceso de detección, derivación y seguimiento especializadas frente a necesidades presentes en los niños y las niñas.
- Diseñar espacios de formación para la comunidad educativa que permita prevenir, detectar y responder frente a situaciones de vulneración de derechos.

### **VIII. Monitoreo y evaluación**

El sistema de monitoreo y evaluación debe ser capaz de proveer información pertinente, oportuna, veraz, y sintética sobre las diferentes dimensiones de desempeño de las actividades planificadas y organizadas para este plan.

El Monitoreo tiene como propósito mejorar la ejecución de las diversas actividades del Plan, para la ejecución de una actividad definida se debe dar cumplimiento a los siguientes pasos:

- Definición de objetivo de la actividad.
- Creación del programa o planificación de clase.
- Revisión del programa o planificación de clase.
- Socialización y ajuste del programa o planificación.
- Evaluación colaborativa del programa o planificación de clase.

La evaluación consiste que de manera semestral se realiza un análisis global de las diversas acciones y actividad que contempla el plan, de modo que el equipo de gestión pueda mejorar, redefinir, incluir mejoras sustantivas al plan.

El equipo pedagógico de manera colaborativa participa del monitoreo y evaluación.

## IX. Cronograma de actividades anuales

Nombre de la Actividad	Objetivo Especifico	Responsable	Fecha	Forma de Planificación	Evidencia
Puentes Inclusivos Libertad- intercambio profesional- visita a colegio regular	Promover instancias de vinculación con otro establecimiento, y así los estudiantes puedan conocer nuevos contextos educativos	UTP ECE	junio- Octubre- noviembre	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación
Instructivo Plan de adecuación curricular	Responder a NEE de acceso al aprendizaje	UTP	18.04	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación
Programa día de la familia	Involucrar a la familia en el proceso educativo	Francisca Bustos Krishna Bello	15.05	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación
Programa día de los abuelitos	Generar espacio para el reconocimiento del rol de nuestros “abuelos”	UTP Andrea Castillo	27.07	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación

Programa Día de la Multiculturalidad	Reconocer el aporte cultural hacia la comunidad educativa	Carolina Meya Valeska Torres	12.10	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación
Día de la inclusión y la no discriminación	Promover el respeto, visualizando las diferencias	Vanesa Lopez Fabiola Cid	01.12	Programa	Sociabilización del programa, acta de evaluación